

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "REDONDA"

1. La Promoción "**REDONDA**" (en adelante, la "Promoción") es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Alem N° 1134, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador").

2. La Promoción es válida exclusivamente en las sucursales de Supermercados "La Anónima" que el Organizador tiene emplazadas en la Provincia de Río Negro (en adelante, el "Ámbito Geográfico"), desde las 10:00hs del día 23/04/2026 hasta las 23:59hs del día 17/05/2026 (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

3. Participantes: Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas **mayores de 18 (dieciocho)** años de edad cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio en la República Argentina quedando excluidos del sorteo final personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales del Organizador, sus agencias de publicidad y sus empleados (en adelante, los "Participantes").

4. Mecanismo de participación: Quienes deseen participar de esta Promoción, deberán encontrarse adheridos al Programa de Beneficios "PLUS LA ANÓNIMA" (el "Programa"), adquirir al menos tres (3) Productos Participantes -los cuales se definen más adelante- en cualquier Sucursal de Supermercados "La Anónima" ubicada dentro del Ámbito Geográfico. Para adherirse al Programa y conocer sus términos y condiciones ingresar a través de la Aplicación LA ANÓNIMA (la "App"). Por cada compra de 3 (tres) Productos Participantes, los Participantes acumularán 1 (un) sticker digital (en adelante, el "Sticker") respectivamente, el cual aparecerá de forma inmediata en la App y podrá ser visualizado directamente desde ahí. Durante el Plazo de Vigencia los Participantes que deseen adquirir el Beneficio, deberán presentarse junto con su D.N.I. en línea de cajas de las Sucursales habilitadas para su canje -conforme surge de ANEXO I-, encontrarse adheridos al Programa, acumular al menos 3(tres) Stickers en la APP, activar el cupón de la promoción por única vez -durante todo el Plazo de Vigencia de la Promoción- que se encontrará disponible en la APP como "PROMO REDONDA" y abonar la suma de \$6.990.- (pesos seis mil novecientos noventa) para adquirir 1 (una) pelota. Los participantes podrán elegir entre 2 modelos diferentes según stock disponible de 45.000 (cuarenta y cinco mil) unidades y adquirir la cantidad de Beneficios por día que deseen siempre que cuenten con la cantidad de Stickers requeridos y abonen el monto correspondiente por cada modelo elegido.

Asimismo, los Participantes que obtengan al menos 1 (un) sticker en la App, quedarán automáticamente registrados para participar del Sorteo de los Premios que se define en el punto 7 siguiente, independientemente que hayan o no canjeados los stickers para obtener el beneficio anteriormente mencionado. Los Stickers son personales, intransferibles y de uso exclusivo para esta promoción.

5. Beneficios: 45.000 (cuarenta y cinco mil) unidades de pelota. Habrá 2 (dos) modelos diferentes según el siguiente stock disponible: Pelota Hinchada: 21.600 (veintiún mil seiscientos) unidades. Pelota Estadio: 23.400 (veintitrés mil cuatrocientos) unidades.

6. Productos Participantes: Participan de la presente Promoción todos los productos de las marcas MAGISTRAL, ALA, SKIP, CIF, COMFORT, VIM, HIGIENOL, SUSSEX, ELITE, LYSOFORM, GLADE, MORTIMER, PLUSBELLE, COLGATE, PALMOLIVE, PROTEX, DOVE, AXE, REXONA, SEDAL, SIEMPRE LIBRE, OB, HUGGIES, QUILMES, CORONA, STELLA, MICHELOB, GANCIA, GANCIA 0.0, TERMA, DR LEMON, TANG, CLIGHT, ALMA MORA, SMIRNOFF, GORDONS, CAZADOR, BENJAMIN, EMILIA, LA SERENISIMA CREMAS, LA SERENISIMA PROTEIN, LA SERENISIMA BIENESTAR ANIMAL, LA SERENISIMA REDUCIDO Y 0% LACTOSA, LA SERENISIMA DULCE DE LECHE, MC CAIN, PATY, VIENISSIMA, GREEN LIFE, UNION GANADERA, LA PAULINA, RICREM, TONADITA, GRANJA DEL SOL, LA SALTEÑA, CITRIC, ARTESANO, FARGO, CALSA, LEVEX, PIETRO, LA SERENISIMA NUTRICIÓN ACTIVA, LA SERENISIMA CLÁSICO, SERENITO, SILK, CINDOR, YOGURISIMO, SER, SER+, DANETTE, DANONINO, CASANCREM, ACTIMEL, ACTIVIA, GRAN COMPRA, MILKAUT, ADLER, SANTA ROSA, BAVARIA, ILE DE FRANCE, ILOLAY, ILOLAY KIDS, VILLA DAGRI, DOS ANCLAS, MAMA COCINA, PUREZA, NOBLEZA GAUCHA, GALLO, SNACKS, LUCCHETTI, LIVIAN, OREO, MILKA, BELDENT, ROYAL, ARCOR, LA CAMPAGNONA, BC, MOGUL, BAGLEY, GEORGALOS, MANTECOL, CELUSAL, CROPPERS, PIPORE, LEDESMA, HILERET, NIKITOS, CASTELL, PASTA, SOLE, MOLINOS ALA, LAYS, DORITOS, SAVORA, KNORR, HELLMANNS, NESCAFE, NIDO, NESQUIK, MORIXE, AMANDA (en adelante, los "Productos Participantes"). BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDO EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS.

7. La participación en la Promoción es sin obligación de compra, enviando 1 (un) dibujo del logotipo de "La Anónima" al siguiente correo electrónico publicidad@laanonima.com.ar, se podrá solicitar en forma gratuita un Código Participante por día por persona, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas, para participar de la Promoción.

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

8. Los premios a sortearse en el marco de la Promoción, consisten en:

- **10 (diez) Órdenes de Compra por \$200.000.-** (pesos doscientos mil) cada una, para hacer efectivas hasta el 31/08/2026 inclusive en cualquier sucursal física de Supermercados "La Anónima".

- **6 (seis) Tv 50" Marca LG 4K UHD WEBos.**

9. Sorteo La asignación del carácter de potenciales ganadores -según se define más adelante- de los premios antes detallados será determinada de la siguiente manera:

El día 19/05/2026 se llevará a cabo el sorteo final ante escribano público en las oficinas de la agencia de publicidad Nerd con domicilio en la calle Nicaragua N° 4535, Piso 1°, Depto. "B", C.A.B.A., en el cual un sistema de computación seguro (el "Software") realizará en forma aleatoria y al azar la selección automática de los potenciales ganadores de los Premios (los "Potenciales Ganadores de los Premios"). Mediante el referido Software se seleccionará 16 (dieciséis) Potenciales Ganadores de los Premios. Posteriormente, se seleccionarán mediante el Software 16 (dieciséis) Potenciales Ganadores Suplentes de los Premios, para el supuesto que fuera imposible localizar a los Participantes favorecidos o que existiesen otros obstáculos que no permitieran la asignación de los Premios a los Participantes beneficiados en primer término, respetando el orden de selección. El resultado del sorteo del Premio se dará a conocer públicamente en el sitio web www.laanonima.com (el "Sitio Web") el día 21/05/2026.

Los Potenciales Ganadores de los Premios serán contactados telefónicamente y recibirán un correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail consignada en la App al registrar los Datos comunicándoles su carácter de tales.

En todos los casos será condición para la asignación de los Premios el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto siguiente.

10. Requisitos para la asignación de los Premios: Los Potenciales Ganadores, deberán al momento de recibir sus Premios cumplir con los siguientes requisitos para la asignación de los mismos: (i) exhibir el original y entregar fotocopia de su documento de identidad (DNI o LE o LC); (ii) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que se realizarán mediante un formulario digital que se enviará a su correo electrónico -en el caso de haber ganado una orden de compra- o accederá escaneando un código QR que será facilitado por el personal del Organizador designado a tal efecto -en el caso de haber ganado un TV- ; y (iii) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta digital de entrega del Premio respectivo.

La falta de reclamo de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases para la entrega de los mismos hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

Los Premios consistentes en un "Tv 50" Marca LG 4K UHD WEBos" serán entregados en la Sucursal de Supermercados La Anónima, comprendida en el Ámbito Geográfico, que el Potencial Ganador seleccione a tal efecto.

Los Premios consistentes en una "Orden de Compra" se encontrarán disponibles en la App dentro de un plazo de 7 (siete) días contados desde el cumplimiento de los requisitos previamente informados y podrán ser utilizados en cualquier Sucursal del Ámbito Geográfico previo activación de la orden disponible en la App y presentación del D.N.I. en línea de cajas. A los fines de su utilización, la compra deberá ser superior al monto de la Orden de Compra (por ejemplo, puede ser \$200.001.-), no pudiendo el Potencial Ganador hacer uso parcial del premio.

Los Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos para la asignación de los Premios tendrán un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del Plazo de Vigencia para solicitar la entrega del Premio, al vencimiento de este plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo.

11. Los Potenciales Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los Premios por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. Los Premios no incluyen ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con los Premios.

La entrega efectiva de los Premios está condicionada a que sus Potenciales Ganadores cumplan con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; aquellos que no reúnan tales requisitos quedarán automáticamente descalificados, sin

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

12. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, los Premios serán inmediatamente entregados por el Organizador a sus Potenciales Ganadores (el/los "Ganador/es").

13. Los Premios no asignados y los Premios asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.

14. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios o con motivo del Sorteo, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurran a reclamar la entrega o retirar los Premios, estarán a cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores.

15. Datos Personales: Por el solo hecho de participar de la Promoción los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar sus datos personales consignados en la App a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Promoción. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador y a Tarjetas del Mar S.A., con domicilio sito en Av. Alem N° 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador y/o Tarjetas del Mar S.A. tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador como en su caso Tarjetas del Mar S.A. procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: *"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales"*.

16. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

17. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o por el uso de los Premios; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

18. La probabilidad de ganar un premio en el Sorteo dependerá de la cantidad total de participaciones. En el supuesto que hubiesen 1.000 (un mil) participaciones, la probabilidad de resultar Potencial Ganador de alguno de los Premios en juego es de 16 (dieciséis) en 1.000 (un mil).

19. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

20. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

21. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse en las sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el "Ámbito Geográfico", ingresando a www.laanonima.com.ar o en la App Plus La Anónima durante el Plazo de Vigencia.

22. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Viedma.

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

ANEXO I - SUCURSALES HABILITADAS PARA EL CANJE DEL BENEFICIO

| Sucursales | Dirección | Ciudad | Provincia |
|------------|------------------------|--------------------|-----------|
| 9 | ALBARRACIN 601 | BARILOCHE | RIO NEGRO |
| 84 | GALLARDO 801 | BARILOCHE | RIO NEGRO |
| 165 | GUEMES 741 | EL BOLSON | RIO NEGRO |
| 175 | AV. BUSTILLO KM 13 | BARILOCHE | RIO NEGRO |
| 48 | AV.CIPOLLETTI 502 | VILLA REGINA | RIO NEGRO |
| 51 | ROCA 623 | CIPOLLETTI | RIO NEGRO |
| 53 | JUAN B.JUSTO 227 | ALLEN | RIO NEGRO |
| 92 | SAN JUAN 1425 | GENERAL ROCA | RIO NEGRO |
| 164 | ESMERALDA 1333 | CIPOLLETTI | RIO NEGRO |
| 188 | ING. EDUARDO GARRO 538 | CATRIEL | RIO NEGRO |
| 195 | EVITA 2475 | GENERAL ROCA | RIO NEGRO |
| 265 | AMEGHINO 1097 | CINCO SALTOS | RIO NEGRO |
| 363 | #N/D | GRAL FERNANDEZ ORO | RIO NEGRO |
| 11 | RIVADAVIA 450 | VIEDMA | RIO NEGRO |
| 46 | MORENO 42 | SAN ANTONIO OESTE | RIO NEGRO |
| 47 | ALVARO BARROS 1408 | VIEDMA | RIO NEGRO |
| 163 | J.J. PASO 100 | SIERRA GRANDE | RIO NEGRO |
| 208 | PUNTA VILLARINO 845 | LAS GRUTAS | RIO NEGRO |
| 215 | 9 DE JULIO 746 | RIO COLORADO | RIO NEGRO |
| 216 | HECTOR GIL 64 | CHOELE CHOEL | RIO NEGRO |